



INFORME

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 1.17 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 21 de mayo de 2025, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias emite el siguiente informe sobre necesidades en materia de planta judicial correspondientes a su ámbito territorial.

I. Introducción

Este informe se elabora conforme a los criterios que prevé la Orden JUS/1415/2018, que exige, para la creación de nuevas plazas judiciales, la superación del módulo de entrada en más de un 30% en los cinco años anteriores.

A fin de homogeneizar los datos se consigna el porcentaje medio en que se ha superado dicho módulo en los últimos cinco años en cada órgano.

Los datos estadísticos han sido obtenidos a través del Punto Neutro Judicial.

Además del análisis estadístico y la prelación de creación de plazas por provincias (ajustada a la estructura de la LO 1/2025 y debidamente justificada), se incluyen dos apartados en los que se analizan por separado las necesidades específicas en materia de violencia sobre la mujer y de violencia contra la infancia y la adolescencia.

II. Análisis estadístico por provincias y órganos

Provincia de Las Palmas

Partido Judicial/órgano	Jurisdicción	Propuesta de plazas	Media últimos cinco años
Las Palmas de Gran Canaria	J primera instancia	2 plazas	119,47 %
	J social	2 plazas	87,15 %
Audiencia Provincial	Secciones civiles	3 plazas de magistrado	120,12 %
Telde	J primera instancia	1 plaza	98,38 %
Aucas	J primera instancia e instrucción	1 plaza	105,84 %
Santa María de Guía	J primera instancia e instrucción	1 plaza	110,54 %

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Partido Judicial	Jurisdicción	Propuesta de plazas	Media últimos cinco años
SC de Tenerife	J primera instancia	2 plazas	85,28 %
	J contencioso-advo	1 plaza	88,03 %
	J de lo social	1 plaza	61,14 %
	J de lo mercantil	1 plaza	77,47 %
TSJ	Sala de lo Social	1 plaza	31,84 %
SC La Laguna	J primera instancia	1 plaza	90,27 %
Audiencia Provincial	Secciones civiles	1 plaza	71,48 %
Güímar	J primera instancia e instrucción	1 plaza	90,31 %
Icod de los Vinos	J primera instancia e instrucción	1 plaza	60,43 %
Arona	J primera instancia	1 plaza	98,13 %
Granadilla de Abona	J primera instancia e instrucción	1 plaza	106,11%

III. Orden de prelación

La prelación se establece según el grado de sobrecarga, la presión sobre el servicio, y por provincias, y se tienen en cuenta, así mismo, las últimas creaciones¹.

¹ Durante 2024 entraron en funcionamiento nueve nuevas unidades judiciales en Canarias. Tres de ellas, correspondientes a la programación de 2023 (creadas por Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre), entraron en funcionamiento el 30 de septiembre de 2024 (Orden PJC/492/2024, de 17 de mayo). Cinco unidades de la programación de 2024 (creadas por Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre) entraron en funcionamiento el 30 de junio de 2024 (Orden PJC/492/2024, de 17 de mayo). La sexta de la programación de 2024, el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Arrecife, entró en funcionamiento el 31 de diciembre de 2024 (Orden PJC/1334/2024, de 20 de noviembre).

Provincia de Las Palmas: Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria; Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Las Palmas de Gran Canaria; Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de San Bartolomé de Tirajana; Juzgado de Instrucción n.º 4 de San Bartolomé de Tirajana; Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Arrecife; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Puerto del Rosario. Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de San Cristóbal de La Laguna; Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Santa Cruz de Tenerife; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Granadilla de Abona.

Provincia de Las Palmas. Total 12 plazas

TRES (3) plazas de magistrado en la Audiencia Provincial de Las Palmas, constituyendo una nueva Sección Civil

DOS (2) plazas en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria

DOS (2) plazas en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Telde

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Puerto del Rosario

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Arrecife

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Arucas

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santa María de Guía

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Total 12 plazas

UNA (1) plaza en la Sección Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife

DOS (2) plazas en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife

UNA (1) plaza en la Sección Civil de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife

UNA (1) plaza en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife

UNA (1) plaza en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife

UNA (1) plaza en la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Arona

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de San Cristóbal de La Laguna

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Güímar

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Icod de los Vinos

UNA (1) plaza en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granadilla de Abona

Justificación de la propuesta

a) Superación reiterada de los módulos de entrada

En la mayoría de los órganos judiciales del Archipiélago existe sobrecarga en la entrada de asuntos: en 2024, 139 órganos judiciales de Canarias, de un total de 219, superan el 130% del módulo de entrada del CGPJ, esto es, un 63,4%, datos que se mantienen de forma sostenida en los últimos cinco años tal como se deja consignado y, como corrobora otro indicador fundamental, la ta-

sa de litigiosidad. Por sexto año consecutivo, en 2024, Canarias se situó a la cabeza del Estado, en este parámetro, con 212,51 pleitos por cada 1.000 habitantes, cifra muy superior a la media nacional y reflejo de la complejidad social, económica y territorial de nuestro entorno.

Esta situación de sobrecarga estructural se observa especialmente, por provincias, en los siguientes órganos:

- **Las Palmas**

Los juzgados de primera instancia de Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Arrecife y los proyectados de Puerto del Rosario, los juzgados de lo social de Las Palmas de Gran Canaria y las secciones civiles de la Audiencia Provincial presentan una sobrecarga muy superior al módulo, con un volumen de asuntos que imposibilita una tramitación ágil y razonable. Esta afirmación es extensiva a los juzgados mixtos de Arucas y Santa María de Guía.

- **Santa Cruz de Tenerife**

Los juzgados de primera instancia, de lo social, de lo mercantil y de lo contencioso-administrativo de la capital superan con creces el indicador durante los últimos cinco años, igual que las secciones civiles de la Audiencia Provincial y la Sala de lo Social del TSJ. De igual forma superan los ratios de entrada y pendencia los partidos de Güímar, Granadilla de Abona, San Cristóbal de La Laguna y Arona, estos dos últimos en cuanto a la jurisdicción civil.

b) Incremento de la litigiosidad y de la pendencia

El crecimiento demográfico y la complejidad social y económica de Canarias han provocado un aumento sostenido de la litigiosidad, especialmente en las jurisdicciones civil, social y mercantil: 212,51 pleitos por cada 1.000 habitantes, la tasa de litigiosidad más elevada de toda España.

Este incremento se traduce en:

- **Aumento de la pendencia:** Los órganos afectados acumulan un elevado número de asuntos pendientes, lo que genera dilaciones indebidas y afecta negativamente al derecho de los ciudadanos a obtener una tutela judicial efectiva en plazos razonables.
- **Retrasos en la resolución:** El exceso de carga ralentiza la tramitación de los procedimientos, incrementando los tiempos de respuesta y dificultando la ejecución de resoluciones.

c) Cumplimiento de los estándares legales y recomendaciones institucionales

La creación de nuevas plazas responde al mandato legal de dotar a la Administración de Justicia de los medios necesarios para garantizar una tutela judicial efectiva (art. 24 CE), así como a las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial y de la propia Sala de Gobierno del TSJ de Canarias, que han señalado de forma reiterada la necesidad de reforzar los órganos que supe-

ran los módulos de carga. Prueba de ello fueron las 36 medidas de refuerzo impulsadas por la Sala de Gobierno durante el año 2024.

En conclusión, la creación de las plazas propuestas es imprescindible para reducir la sobrecarga estructural, mejorar la eficiencia, garantizar la igualdad en el acceso a la justicia y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

III. Necesidades específicas en materia de violencia sobre la mujer

Una vez publicado el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, la Sala de Gobierno considera imprescindible las siguientes creaciones:

- Una tercera plaza en la sección de violencia sobre la mujer en el Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife.
- Una sección de violencia sobre la mujer en el tribunal de instancia de La Orotava, dotada de una nueva plaza judicial, que extienda su jurisdicción, una vez reunificado dicho partido con el de Puerto de la Cruz, al partido judicial de Icod de los Vinos, culminándose así la comarcalización de esta materia en la isla de Tenerife.

IV. Necesidades específicas y violencia contra la infancia y la adolescencia

a) Isla de Gran Canaria

La Sala considera necesaria la creación de una nueva plaza judicial en la sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria y, paralelamente, la creación de una sección de violencia contra la infancia y la adolescencia en el mencionado Tribunal, que extienda su jurisdicción a toda la isla de Gran Canaria, sección integrada por una única plaza judicial que procederá de la transformación de la plaza judicial n.º 3 de la sección de instrucción.

b) Isla de Tenerife

La Sala de Gobierno propone la creación de una sección de violencia contra la infancia y la adolescencia, dotada de una nueva plaza judicial, que extienda su jurisdicción a toda la isla de Tenerife, en el Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife o en el de San Cristóbal de La Laguna, sección de violencia contra la infancia y la adolescencia a la que se deberá dotar de los mismos medios con los que cuenta el actual Juzgado de Instrucción n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria.